

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO

78

Guatemala, C. A.

Guatemala, 09 ENE 2017

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tiene la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el acuerdo ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Director Departamental de Educación de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, ha remitido con fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, 24 convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia, y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m); y 33, literal a), del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el(los) 24 convenio(s) suscrito(s) por el(la) Director Departamental de Educación de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, Licenciado EDWIN ESTUARDO SOSA SINTUJ con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen los mismos, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio DIDEDUC-Z-010-2017, de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, de la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA.

MINISTERIO DE EDUCACION

76

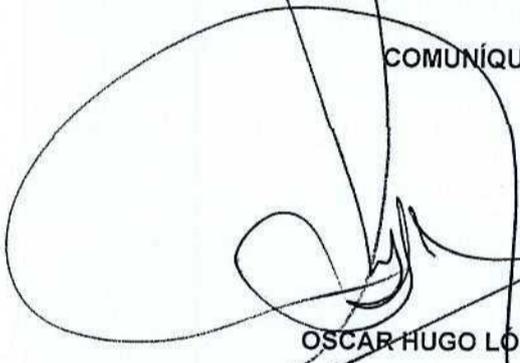
Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA, deberá verificar el fiel cumplimiento de los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA.

COMUNÍQUESE


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS





MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 76

NÓMINA DE CONVENIOS

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	319-2017-000218	04/01/2017	19-03-0118-43	CONSEJO EDUCATIVO
2	319-2017-000219	04/01/2017	19-06-0683-42	CONSEJO EDUCATIVO
3	319-2017-000220	04/01/2017	19-01-0113-43	CONSEJO DE PADRES
4	319-2017-000221	04/01/2017	19-04-0154-43	CONSEJO DE PADRES
5	319-2017-000222	04/01/2017	19-01-0098-42	CONSEJO EDUCATIVO
6	319-2017-000223	04/01/2017	19-05-0774-43	CONSEJO DE PADRES
7	319-2017-000224	04/01/2017	19-05-0586-42	CONSEJO EDUCATIVO
8	319-2017-000225	04/01/2017	19-01-0050-43	CONSEJO DE PADRES
9	319-2017-000226	04/01/2017	19-05-0010-43	CONSEJO DE PADRES
10	319-2017-000227	04/01/2017	19-05-0203-43	CONSEJO DE PADRES
11	319-2017-000228	04/01/2017	19-01-0131-43	CONSEJO DE PADRES
12	319-2017-000229	04/01/2017	19-01-0099-42	CONSEJO EDUCATIVO
13	319-2017-000230	04/01/2017	19-05-0011-43	CONSEJO DE PADRES
14	319-2017-000231	04/01/2017	19-05-0204-43	CONSEJO DE PADRES
15	319-2017-000232	04/01/2017	19-09-0640-43	CONSEJO DE PADRES
16	319-2017-000233	04/01/2017	19-04-0136-43	CONSEJO EDUCATIVO
17	319-2017-000234	04/01/2017	19-01-0951-42	CONSEJO EDUCATIVO
18	319-2017-000235	04/01/2017	19-05-0206-43	CONSEJO DE PADRES
19	319-2017-000236	04/01/2017	19-01-0055-43	CONSEJO EDUCATIVO
20	319-2017-000238	04/01/2017	19-01-0129-42	CONSEJO EDUCATIVO
21	319-2017-000239	04/01/2017	19-03-0001-43	CONSEJO DE PADRES
22	319-2017-000240	04/01/2017	19-04-0045-43	CONSEJO EDUCATIVO
23	319-2017-000241	05/01/2017	19-07-0351-43	CONSEJO EDUCATIVO
24	319-2017-000242	05/01/2017	19-05-0007-43	CONSEJO DE PADRES

Lic. Sergio Emilio Gordillo Castañeda
Jefe Sección de Organización Escolar
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad
DIDEDUC - ZACAPA



Lic. Dennis Geovany Palma Gómez
Jefe Sección Programas de Apoyo
Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad
DIDEDUC - ZACAPA



Lic. Edwin Estuardo Sosa Sintes
Director Departamental de Educación
Zacapa

